

MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD
Capítulo 5: Garantía de calidad de los programas formativos

INDICE

- 5.1 OBJETO**
- 5.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN**
- 5.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA**
- 5.4 DESARROLLO**

Tabla de Revisiones del Capítulo:

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	28/04/2008	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Fecha: 28 / 04 / 2008	Fecha: / /	Fecha: 28 / 04 / 2008

 <p>UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA</p> <p>Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete</p>	<p>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD</p> <p>Capítulo 5: Garantía de calidad de los programas formativos</p>	Página
		2 de 3
		MSGIC

5.1. OBJETO.

El objeto del presente documento es presentar los mecanismos que permiten a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete garantizar la calidad de sus programas formativos, mantener y renovar adecuadamente su oferta formativa así como aprobar, controlar y revisar dichos programas formativos.

5.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Todos los programas formativos oficiales (grados y másteres universitarios) dependientes de cada uno de los Centros de la Universidad.

5.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- Estatutos de la Universidad (<http://www.uclm.es/normativa/>)
- Reglamentos de Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social
- (<http://www.uclm.es/normativa/>)
- Reglamento de Régimen Interno del Centro (<http://www.uclm.es/AB/fcee/>)
- Manual del SGIC y Manual de Procedimientos del SGIC

5.4. DESARROLLO.

La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete, para garantizar la calidad de sus programas formativos, cuenta con mecanismos que le permiten mantener y renovar su oferta formativa y desarrollar metodologías para la aprobación, el control y la revisión periódica de sus programas.

A tal fin, en sus diferentes niveles organizativos:

- Determina los órganos, grupos de interés y procedimientos implicados en el diseño, control, planificación, desarrollo y revisión periódica de los títulos, sus objetivos y competencias asociadas.
- Dispone de sistemas de recogida y análisis de información (incluida la procedente del entorno nacional e internacional) que le permiten valorar el mantenimiento de su oferta formativa, su actualización o renovación.
- Cuenta con mecanismos que regulan el proceso de toma de decisiones relativa a la oferta formativa y el diseño de los títulos y sus objetivos.
- Se asegura de que se desarrollan los mecanismos necesarios para implementar las mejoras derivadas del proceso de revisión periódica de las titulaciones.

- Determinan el modo (cómo, quién, cuándo) en que se rinden cuentas a los grupos de interés sobre la calidad de las enseñanzas.
- Definen los criterios para la eventual suspensión del título.

Para llevar adelante las anteriores funciones, el SGIC de los Centros de la Universidad, cuenta con los siguientes procedimientos documentados:

NOMBRE DEL PROCESO	CÓDIGO ASIGNADO
Proceso para la elaboración y revisión de la política y los objetivos de calidad	PG-1.0-01/03
Proceso de garantía de calidad de los programas formativos	PG-1.1-01/03
Proceso de desarrollo de nuevos planes de estudio	PG-1.1-02/03
Proceso de organización y planificación de los programas formativos	PG-1.1-03/03
Proceso de gestión y revisión de las incidencias, reclamaciones y sugerencias	PG-1.0-03/03